

PUNTOS DE VENTA:

Gran Salón del Constructor: Diagonal 15 No. 59 - 14 Gran Bodegón: Diagonal 15 No. 59 - 78 Gran Punto Express: Carrera 17F No. 59 -67B Bucaramanga - Colombia

f @distribucionescolombiaa @distribucionescolombiasas C PBX: 657 3000 - Fax: 647 5412 www.distribucionescolombia.com



Distribuciones Colombia S.A.S.

NIT. 890.206.735-1

CONTADO Fecha: 04/21/2021 12:00:00A. M Vence: 2021-04-21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

Comprador: ABBARTEK S.A.S NIT/CC: 901138380 - 6

Cotización: 48-0007639 Forma de pago: Credito

D02 2040

CALLE 21 No. 28-63 MOLINOS BAJOS Dirección:

Medio de pago: Acuerdo mutuo Vendedor: 48 CAROL PATIÑO

Obra: ABBARTEK S.A.S

310349591 Tel: Floridablanca Ciudad: Orden de Compra: NUBIA ARIZA

N°	Cantidad	Descripción	Código	Unidad	Bod.	VIr Unitario	Vir Total	IVA
1	(*******6.00)	(SEIS) SIKASIL UNIVERSAL TRANSPARENTE (CARTUCHO X 280 ML) RF 438772 Rf.	2112112	número de unidades	05	\$9,120.00	\$54,720.00	19.00
2	(******6.00)	(SEIS) SIKASIL E NEGRO (UNIDAD) RF 609136 Rf.	2112082	número de unidades	05	\$9,696.00	\$58,176.00	19.00
3	(******1.00)	(UN) BOLSA PLASTICA Rf.BOLSA PLAS	B301005	número de unidades	01	\$42.00	\$42.00	19.00

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Mcte.

I.C.B.P	Mcia Excluida	Base IVA	I.V.A	Total
\$50	\$0	\$112.938	\$21,458	\$134,446

Observaciones: RETIRA NUBIA ARIZA CC 43633634 PESO TOTAL: 0.00 Kg

Somos Agente de Retención en el Impuesto Sobre Las Ventas designado mediante Resolución N° 005635 Del 01-08-2019 Según Art 437-2 E.T. No efectuar retención en la fuente a título

Somos Autorretenedores de renta según Resolución N° 1771 del 15-02-2011 del ministerio de hacienda, No efectuar retención en la fuente a título de renta.

Somos Autorretenedores de ICA según Resolución N° 1486 del 11-11-2014 del Municipio de Bucaramanga, No efectuar retención en la fuente a título de industria y comercio. Responsable de Iva

Nos reservamos el derecho sobre las mercancías hasta su pago total. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 774 del Código de Comercio. Se pactan intereses mensuales por mora a la tasa máxima legal vigente, siendo exigidos estos y el total del capital por el solo incumplimiento o mora en el pago o condiciones de crédito aquí pactadas.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita informada e inequivoca a Distribuciones Colombia S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis Datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Después de 7 días calendario recibida la mercancía y la factura no se aceptan cambios ni devoluciones. No se aceptan devoluciones ni garantías de productos en promoción, saldos, ni productos de segunda o tercera calidad, ni productos bajo pedido especial.

Factura Electrónica Res DIAN 18763002159107 De 2019/11/30 Hasta 2021/11/30 Rag D02 1 a 5000



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA



Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

CUFE=ad5a8130c91a9620d4ff5eaba9a5f7eeb08b0c132ec15393e42a212fb1864faf2cc3168c06148bfd25d60e0792a80076

Recibido a Conformidad:	Autorizado por:	
Firma	Cédula	
Nombre Legible	Fecha	